



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2021-C/MPP.

Puno, 25 de junio de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio de 2021, el Dictamen N° 03-2021-MPP/COPSDHPC, emitido por la Comisión Ordinaria de Promoción Social, Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, referido al proyecto de Acuerdo de Concejo que amplía la cesión en uso del local ubicado en el segundo piso del Jr. Deza N° 257 de la ciudad de Puno (Cine Teatro Municipal) de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno en favor del Instituto Americano de Arte de Puno, sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el numeral 25 del artículo 9° de la indicada Ley, es competencia del concejo municipal aprobar la donación o cesión en uso de bienes inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas, sin fines de lucro; asimismo, los artículos 65 y 66 de la Ley Orgánica de Municipalidades ya citada, establece que las Municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad a favor de personas jurídicas del sector privado a condición que sean destinadas exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, fijando un plazo, siendo la donación, cesión o concesión de bienes municipales aprobado con Acuerdo de Concejo con el voto conforme de los dos tercios del número legal de Regidores que integran el Concejo Municipal;

Que con Acuerdo de Concejo N° 019-2011-CMPP del 09 de marzo del 2011, se otorgó en calidad de cesión en uso el local ubicado en el segundo piso del Jr. Deza N° 257 de la ciudad de Puno, (Cine Teatro Municipal) de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, en favor del Instituto Americano de Arte de Puno, por el término de diez años, de 01 de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2017;

Que, el Presidente del Instituto Americano de Arte de Puno, con Oficio N° 005-2021/IAA-P, de fecha 23 de marzo de 2021, solicita en vía de regularización ampliación de plazo de cesión en uso del local del Jr. Deza N° 257 de la ciudad de





Concejo Provincial de Puno

Puno (Cine Teatro Municipal) de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno que actualmente vienen ocupando, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2020 y cesión en uso por el término de diez (10) años, del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2030;

Que, la Sub Gerencia de Logística – Control Patrimonial, con Informe N° 100-2021-MPP-GA/SGL-CPMBS, opina que es viable la ampliación de la cesión en uso del predio ubicado en el segundo piso del Jr. Deza N° 257 de la ciudad de Puno (Cine Teatro Municipal), de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno a favor del Instituto Americano de Arte Puno, por un plazo de 10 años en vías de regularización por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del año 2028;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Puno, con Opinión Legal N° 145-2021-MPP-GAJ, opina que es viable otorgar en calidad de cesión en uso el local ubicado en el segundo piso del Jr. Deza N° 257 de la ciudad de Puno (Cine Teatro Municipal) de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, en favor del Instituto Americano de Arte de Puno, por el término de diez (10) años, en vía de regularización, por el periodo comprendido desde el 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2028, para el uso exclusivo de actividades culturales;

Estando al Dictamen N° 03-2021-MPP/COPSDHPC y las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- OTORGAR en cesión en uso del local ubicado en el segundo piso del Jr. Deza N° 257 de la ciudad de Puno (Cine Teatro Municipal) de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, en favor del Instituto Americano de Arte de Puno, por el término de diez (10) años, con efecto anticipado desde el periodo comprendido entre 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2028, para el uso exclusivo de actividades culturales.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, a fin de que en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, efectúe las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de disposición y formalizar la suscripción de acta de entrega-recepción y suscriba los actos administrativo y de administración que correspondan.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo al Instituto Americano de Arte de Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. del Mariani Curo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Marín Yicoma Maquera
ALCALDE